Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°944

Asunción, 13 de Diciembre de 2018

VISTA: La Nota Oficial N°190 de fecha 27 de noviembre de 2018, por la cual se comunica el llamado para la "Adquisición de Autoclave", según el proceso por Contratación Directa N° 23/2018, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 13/12/2018, la Nota N° 259 U.O.C de fecha 13/12/2018., con Mesa de Entrada N° 2.127 de fecha 13/12/2018.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: DENTOPAR, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa: DENTOPAR, la Adquisición de Autoclave, por la suma total de Gs. 112.800.000.- (Guaraníes ciento doce millones ochocientos mil) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso del Tesoro:

2-535-10 "Equipos de salud y de laboratorio", *por un monto total de Gs.112.800.000 (Guaraníes ciento doce millones ochocientos mil).*

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que el Representante Legal de la firma: DENTOPAR, no se desempeña como funcionario en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay